



## INDIGENAS TAMBIEN VENEZOLANOS

MAPA INDIGENISTA  
OFICINA CENTRAL DE  
ASUNTOS INDIGENAS  
MINISTERIO DE JUSTICIA

### ¿QUE PIENSAN LOS INDIGENAS?

Los indígenas de Venezuela se encuentran indecisos ante sugerencias a veces contradictorias de los "especialistas" más variados. Su incorporación total e integral a la nación es una de las tesis; su incorporación selectiva es otra de las tesis; dejarlos en su condición "primitiva" es la postura de los románticos y de los cínicos.

Sin embargo, estas contradicciones no impiden que los indígenas vayan adquiriendo conciencia de su identidad y de su unidad a nivel nacional.

El Primer Congreso de Indios de Venezuela, reunido en Caracas durante el mes de abril de 1970, constituyó para la mayoría de los indígenas participantes una experiencia muy positiva. En esta oportunidad los portavoces de otras culturas manifestaron no solamente los problemas de sus comunidades locales, sino también los problemas comunes que les afectan a todos por el hecho de ser venezolanos.

En la clausura del Congreso, Antonio González, cacique de Arekuna habló con frases entrecortadas pero elocuentes: "Nosotros los indios venezolanos descendientes y herederos de las tierras con todas sus riquezas que nos dejaron nuestros tatarabuelos indios de todo el territorio nacional, jamás hemos tenido el logro de disfrutar de aquéllas; hoy nos toca hacer reclamos. Pedimos lo que nos pertenece, lo nuestro; seguridades de nuestras tierras; que no vengan los cocodrilos millonarios ni pulpos norteamericanos a desalojarnos de lo nuestro. Pedimos al Gobierno Nacional y a los miembros del Primer Congreso de Indios Venezolanos nos den tierras con sus respectivos documentos de propiedad, evitando así para el futuro confusiones de fatales consecuencias para nosotros los débiles."

Al hablar de tierra me estoy refiriendo también a las tierras de Mocho Rucio, de las que se ha hecho dueño y señor una compañía ganadera norteamericana de la Vergareña. Aconteció en el mes de diciembre pasado (1969). Mandaron posiblemente sería del I.A.N. a entregarnos las tierras. El encargado de realizar esta operación llegó borracho de cerveza y en su compañía fueron cinco carros llenos de gente. El encargado se portó con nosotros que éramos indios, como se portan los borrachos con sus semejantes."

A través de parecidas declaraciones es posible señalar algunas de las dolencias más a la vista del indigenismo venezolano: pasividad legal frente al despojo continuo de las tierras indígenas; negación de hecho de los valores culturales de estas comunidades venezolanas; intromisión e irrespeto de las estructuras fundamentales aborígenes; anticuadas leyes indigenistas e inaplicación de los aspectos positivos de las mismas.

## ESENCIA DEL INDIGENISMO

En un "Ensayo de formulación de una doctrina indigenista venezolana", los antropólogos Daniel de Barandiarán y Walter Coppens escriben: "El reparo básico que lleva el indigenismo en Venezuela es el de aplicar en sus programas de promoción criterios empíricos, sin relación ninguna con una doctrina subyacente. Por este motivo, no es infrecuente observar que numerosas iniciativas promocionales en el campo indigenista llegan a contradecir la esencia misma del indigenismo, que es la de integrar selectivamente al indígena, lo que significa antes de todo respetar y activar los valores y la cultura de las sociedades aborígenes. En otras palabras, la promoción indigenista no cumple de ninguna manera con su función histórica al limitar su actuación al mero desarrollo económico y material." (Cfr. "América Indígena", Vol. XXXI, N° 1, enero 1971, p. 107.)

El trato con el indígena no debe caer en el paternalismo. La reducción del indígena al estado de irresponsabilidad y minoría de edad acarrea su despersonalización, su inseguridad y hasta su muerte mental y física. Ningún indigenista ni misionero tienen derecho alguno para imponer sus valores y su cultura. Sólo el diálogo respetuoso puede estimular el deseo de las comunidades indígenas a integrarse nacionalmente con sus hermanos venezolanos.

Invitamos por otra parte a los misioneros para que emprendan valerosamente un examen de la situación. El espíritu y la forma de la Ley de Misiones, que nos habla de la necesidad de "reducir" y "civilizar", refleja una legislación de "Conquista". Esta ley, de tiempos pasados, pareja a la realidad de las misiones católicas (una especie de Estado dentro del Estado), reclama por su atraso el "aggiornamento" buscado por el Concilio Vaticano II.

## LA TIERRA INDIGENA

La Conquista del Sur, emprendida por el Gobierno Nacional con la finalidad de afirmar la soberanía del país en la región fronteriza e incorporar las poblaciones de este territorio, ya ha afectado negativamente a la tenencia de tierras de los diversos grupos indígenas.

Una política indigenista que haga de la dotación de tierras el instrumento central, responde a imperativos de justicia social y su justificación histórica es evidente.

Los redactores de nuestra Ley de Reforma Agraria vigente fueron conscientes del problema tierra inserto en la base misma de la cuestión indígena. El aparte D del artículo 2 de la Ley textualmente dice:

**GARANTIZA Y RECONOCE A LA POBLACION INDIGENA QUE DE HECHO GUARDE EL ESTADO COMUNAL O DE FAMILIA EXTENSIVA, SIN MENOSCABO DEL DERECHO QUE LES CORRESPONDE COMO VENEZOLANOS, DE ACUERDO CON LOS APARTES ANTERIORES, EL DERECHO DE DISFRUTAR DE LAS TIERRAS, BOSQUES Y AGUAS QUE OCUPEN O LES PERTENEZCAN EN LOS LUGARES DONDE HABITUALMENTE MORAN SIN PERJUICIO DE SU INCORPORACION A LA VIDA NACIONAL CONFORME A ESTA U OTRAS LEYES."**

Una política de dotaciones indígenas conforme a la letra y espíritu de la Ley, marcaría el inicio de una verdadera, real y justa acción indigenista promovida por el Estado.

El 4 de octubre se cumple el sesquicentenario de la Ley expedida por el Congreso de Cúcuta. Esta Ley sancionó, aunque no del todo, el anterior Decreto del Libertador del 20 de mayo de 1820. Según éste, se DEVOLVIAN a las comunidades indígenas, "como propietarios legítimos, todas las tierras que formaban los resguardos".

El Congreso de Cúcuta anula el Decreto del Libertador con este venenoso apartado: "Dichas tierras se les repartirán (a los indios) en pleno dominio y propiedad, LUEGO QUE LO PERMITAN LAS CIRCUNSTANCIAS."

Como era lógico, la oligarquía hizo que esas circunstancias nunca llegaran. Cuando regresa de la campaña del Perú, el Libertador indaga sobre el cumplimiento de dicha Ley, que en cierto modo inaugura la redención del indígena, y observa que los resguardos indígenas son objeto del más descarado despojo, con la excusa de su reparto. Indignado, el Libertador exige la debida rectificación, pero se halla frente al muro impenetrable de las posiciones usurpadas por la oligarquía.

Esperamos que la oligarquía no sabotee en el sesquicentenario el nuevo camino de consolidación de las comunidades indígenas en la tenencia legal de sus tierras.